



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 9 de junio de 2017

CIRCULAR No. 01

**CC. ENCARGADA DE DESPACHO Y TITULARES
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA INTERNA,
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA, ASÍ COMO
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**



Como es de su conocimiento, el **8 de junio de 2017**, con la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 del mismo mes y año, la denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal ha sido modificada por la de Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Trigésimo Primero Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 84 y 86, fracciones IX y XI, y Primero Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto, se les solicita que, a partir de la notificación de la presente Circular, realicen las acciones necesarias a fin de suscribir la documentación como **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, por lo que deberán iniciar un nuevo registro y numeración a partir del **0001** en oficios, circulares y cualquier otra comunicación que tenga carácter oficial. En las claves alfanuméricas de éstos, las siglas **IEDF** deberán ser sustituidas por **IECM** (se adjunta un modelo de oficio que contiene las anteriores indicaciones).

En lo que se refiere al Sistema de Control de Gestión, se habilitará un nuevo acceso para cada una de las áreas del Instituto en el cual se podrá realizar la captura considerando la nueva nomenclatura y los folios iniciarán, como se ha indicado, a partir del número uno, por lo que es importante tener en cuenta que habrá folios repetidos para el mismo año, la diferencia serán las siglas que refieren el nombre del Instituto. Los asuntos que hayan sido iniciados en el sistema actual se deberán concluir en el mismo, y los nuevos folios solamente podrán ser registrados en el sistema de reciente creación. Es importante resaltar que ambos sistemas estarán operando de manera simultánea, en tanto se concluyen los asuntos pendientes.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 9 de junio de 2017

CIRCULAR No. 01

Ahora bien, atendiendo a una política de austeridad, es importante continuar utilizando la papelería y demás materiales membretados con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal hasta agotar su existencia, insertando la leyenda "**Instituto Electoral de la Ciudad de México**", preferentemente en la parte superior derecha del cuerpo de todos los documentos.

Asimismo, se les informa que se están realizando los trabajos para contar con un nuevo *Manual de Identidad Gráfica*, por lo que una vez que el mismo sea aprobado y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria con que se cuente, se irá incorporando el nuevo logotipo en los materiales impresos y audiovisuales, materiales electorales y señalización, en los artículos promocionales y en los medios alternos (como bardas, mantas) dentro y fuera de las instalaciones de las Oficinas Centrales, Direcciones Distritales y demás instalaciones de este Instituto Electoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
CC. Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

RGV/JMLR/JGR



En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones locales integras**; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

IECM/UTCSyD/_____ /2017

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Lic. _____

Presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén
Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y Difusión

C.P. Archivo



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.